



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO

01 02 10

PÁG.: 1

DE: 13

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

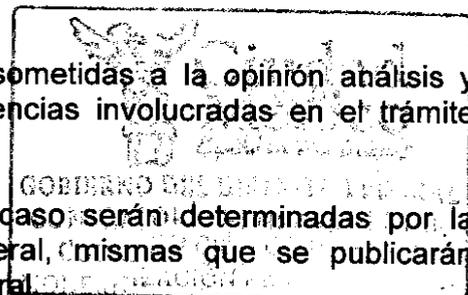
Objetivo General:

Modificar uno o más parámetros de las zonificación de uso del suelo dirigido a predios particulares, cuando el uso solicitado es de alto impacto urbano y esta prohibido por la zonificación vigente; para aumentar el número de niveles, aumentar o disminuir el área libre y/o reducir el área mínima por vivienda, cuando la solicitud la realiza la Asamblea Legislativa o una Instancia de Representación Vecinal o entidades de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de Modificaciones a la Programas de Desarrollo Urbano, artículo 26 fracción II, apartado B respetando los siguientes lineamientos:

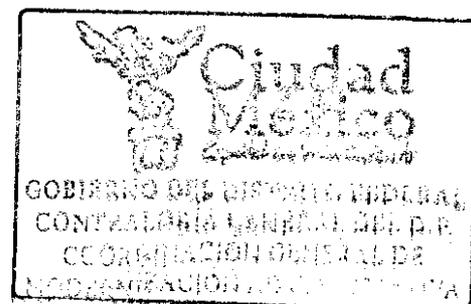
- ▶ El interesado deberá acudir personalmente a realizar su trámite o en su caso su representante legal a la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- ▶ La solicitud de modificación a los Programas de Desarrollo Urbano, se presentará a través del formato USM-26-II "Solicitud de modificación a los programas de desarrollo urbano".
- ▶ Las solicitudes de modificación serán sometidas a la opinión análisis y Consulta Pública tanto de las Dependencias involucradas en el trámite como de la ciudadanía.
- ▶ La dictaminación y aprobación en su caso, serán determinadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se publicarán como Decreto en la Gaceta Distrito Federal.



REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

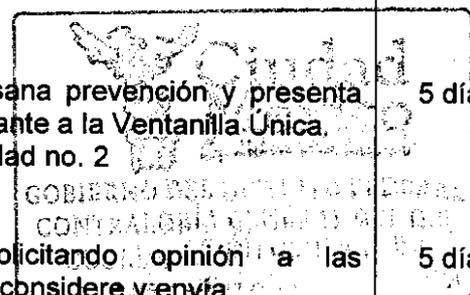
- ▶ Para proceder a la inscripción de la solicitud de modificación al Programa de Desarrollo Urbano respectivo, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, el Solicitante deberá efectuar el pago en la Tesorería del Distrito Federal, conforme al artículo 242 de Código Fiscal del Distrito Federal (cuota de 4 al millar que se aplicará con base al valor de la superficie del predio avalúo a valor comercial cuyo uso haya sido modificado) y presentar el recibo de pago ante la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- ▶ La duración de las actividades por ser un procedimiento de excepción aplica únicamente en los términos definidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento (RLDUDF).
- ▶ Las opiniones improcedentes que se emitan en la audiencia pública, podrán ser consultadas por los interesados en la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



REGISTRO
MA-03601-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta solicitud de modificación a los Programas de Desarrollo Urbano mediante formato "USM-26-II" y documentación anexa en la Ventanilla Única.	5 días
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe formato "USM-26-II y documentación anexa, revisa, coteja y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	3	Recibe y turna formato "USM-26-II y documentación anexa a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para su atención.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	4	Recibe y revisa que cumpla con todos los requisitos. ¿Cumple con los requisitos?	2 días
	5	No Elabora oficio de prevención informando los requisitos faltantes y envía a la Ventanilla Única.	5 días
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	6	Recibe oficio de prevención y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	7	Recibe oficio, subsana prevención y presenta documentación faltante a la Ventanilla Única. Regresa a la actividad no. 2	5 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	8	Si Elabora oficio solicitando opinión a las Dependencias que considere y envía.	5 días
Dependencias	9	Recibe oficio, emite opinión y envía a la Dirección de Instrumentos Urbanos para el Desarrollo Urbano.	15 días



REGISTRO
MA-03001-4107

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

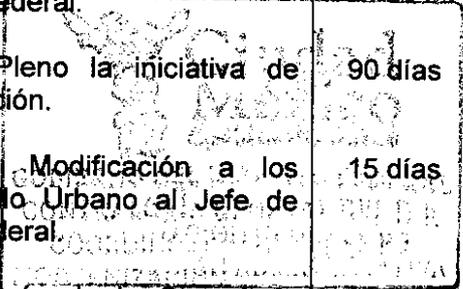
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	10	Recibe opinión, se integra al proyecto de modificación y elabora dictamen técnico.	5 días
		¿Procede el Dictamen?	
		No	
	11	Elabora oficio de notificación informándole al Solicitante que puede recoger su dictamen y envía a la Ventanilla Única.	5 días
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	12	Recibe oficio de notificación y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	13	Recibe oficio y se da por enterado. Conecta con el fin del procedimiento	1 día
		Si	
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	14	Publica el dictamen técnico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un periodo de mayor circulación el aviso de inicio de la Consulta Pública y la fecha de la audiencia pública.	30 días
	15	Lleva a cabo la Audiencia Pública en el lugar, fecha y hora señalada y elabora minuta de reunión.	1 día
	16	Recibe opiniones e integra al proyecto de modificación las que consideren procedentes.	5 días
		¿Procede?	
		No	
	17	Dictamina por escrito las opiniones. Conecta con el fin del procedimiento.	15 días
		Si	
	18	Envía dictamen técnico y el proyecto de iniciativa de Decreto para revisión a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	5 días

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
REGISTRO
MA-03001-4/07

REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

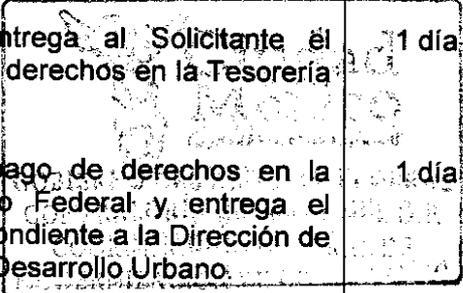
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Desarrollo Urbano	19	Recibe, recaba visto bueno del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y envía mediante oficio la iniciativa de Decreto a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	5 días
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	20	Recibe y envía iniciativa de Decreto a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal para su revisión.	15 días
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	21	Recibe y revisa la iniciativa de Decreto.	5 días
		¿Procede iniciativa?	
	22	No Envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la iniciativa de Decreto para realizar los ajustes señalados.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	23	Recibe iniciativa de Decreto con las observaciones, corrige y envía nuevamente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Regresa a la actividad no. 20	7 días
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	24	Si Remite iniciativa de Decreto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	5 días
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	25	Recibe y somete al Pleno la iniciativa de Decreto para su aprobación.	90 días
	26	Turna el Decreto de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	15 días
Jefe de Gobierno del Distrito Federal	27	Recibe y publica a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales el Decreto de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	30 días



DISTRITO FEDERAL
MA-03001-4/0 7

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Desarrollo Urbano	28	Recibe la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Decreto de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano y revisa si fue autorizada la modificación.	5 días
	¿Autorizó la modificación?		
	29	No Notifica mediante oficio a la Delegación y al Solicitante, anexa copia del Decreto y archiva el expediente como asunto concluido. Conecta con el fin del procedimiento	5 días
Solicitante	30	Si Notifica mediante oficio al Solicitante, anexa copia del Decreto de Modificación e informa el pago de derechos por concepto de Inscripción al Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano con base al valor de la superficie del predio avalúo a valor comercial de acuerdo al artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal.	5 días
	31	Recibe oficio de notificación y entrega el avalúo a valor comercial correspondiente a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	90 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	32	Recibe avalúo y entrega al Solicitante el formato para pago de derechos en la Tesorería del Distrito Federal.	1 día
Solicitante	33	Recibe, efectúa el pago de derechos en la Tesorería del Distrito Federal y entrega el comprobante correspondiente a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	34	Recibe comprobante de pago e inscribe el Decreto de Modificación en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	7 días



REGISTRO
 MA 1301-4107

[Handwritten signature]

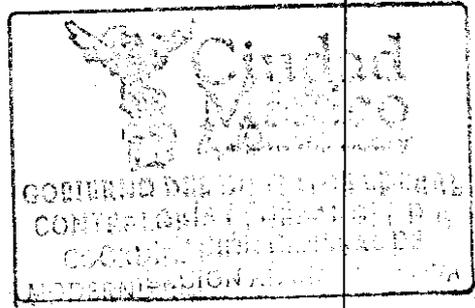
MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 7		
DE: 13		

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

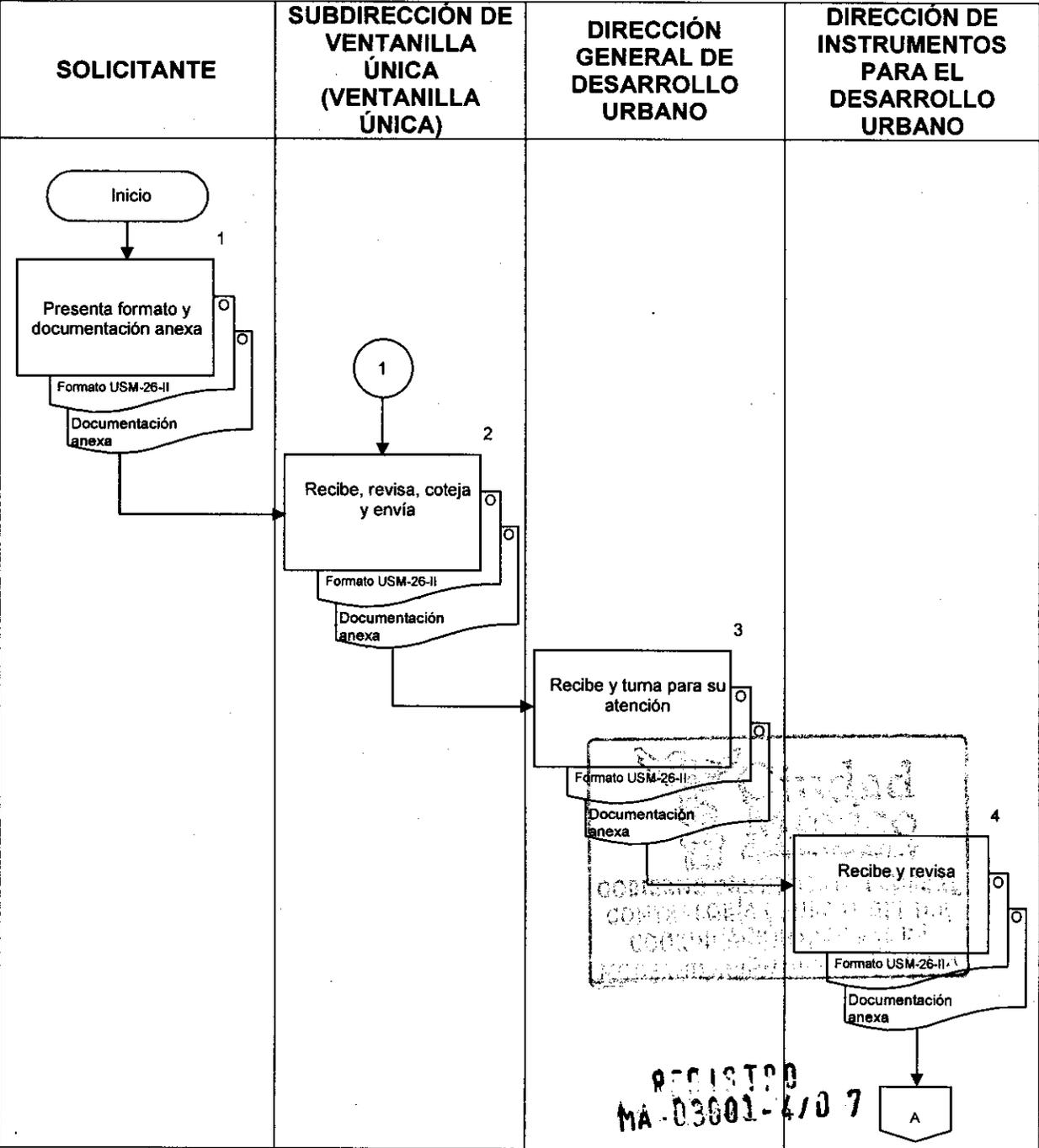
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
	35	<p>Notifica mediante oficio a la Delegación la conclusión del trámite y archiva.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	5 días



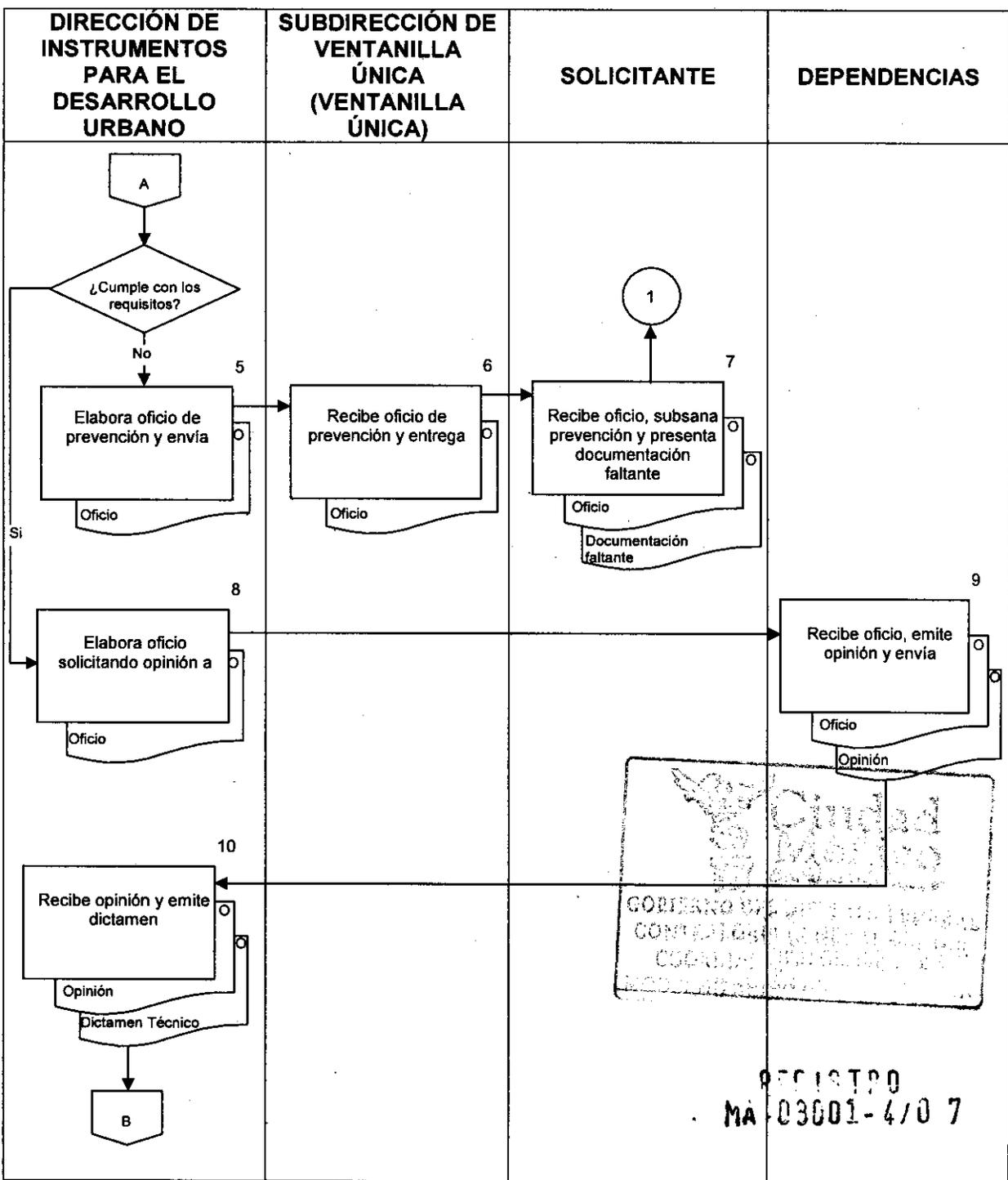
REGISTRO
MA-03001-4/07

Handwritten signature

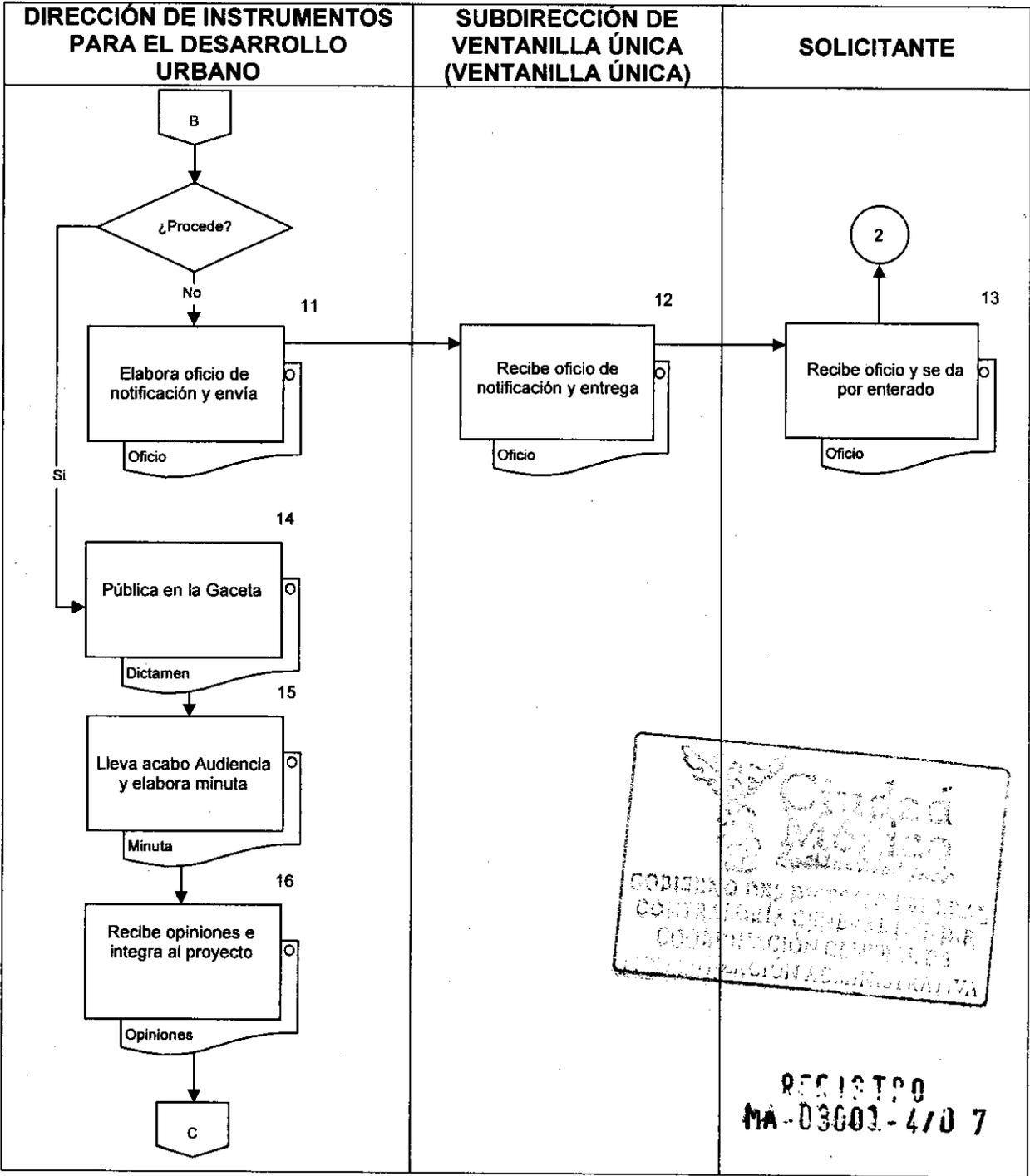
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF



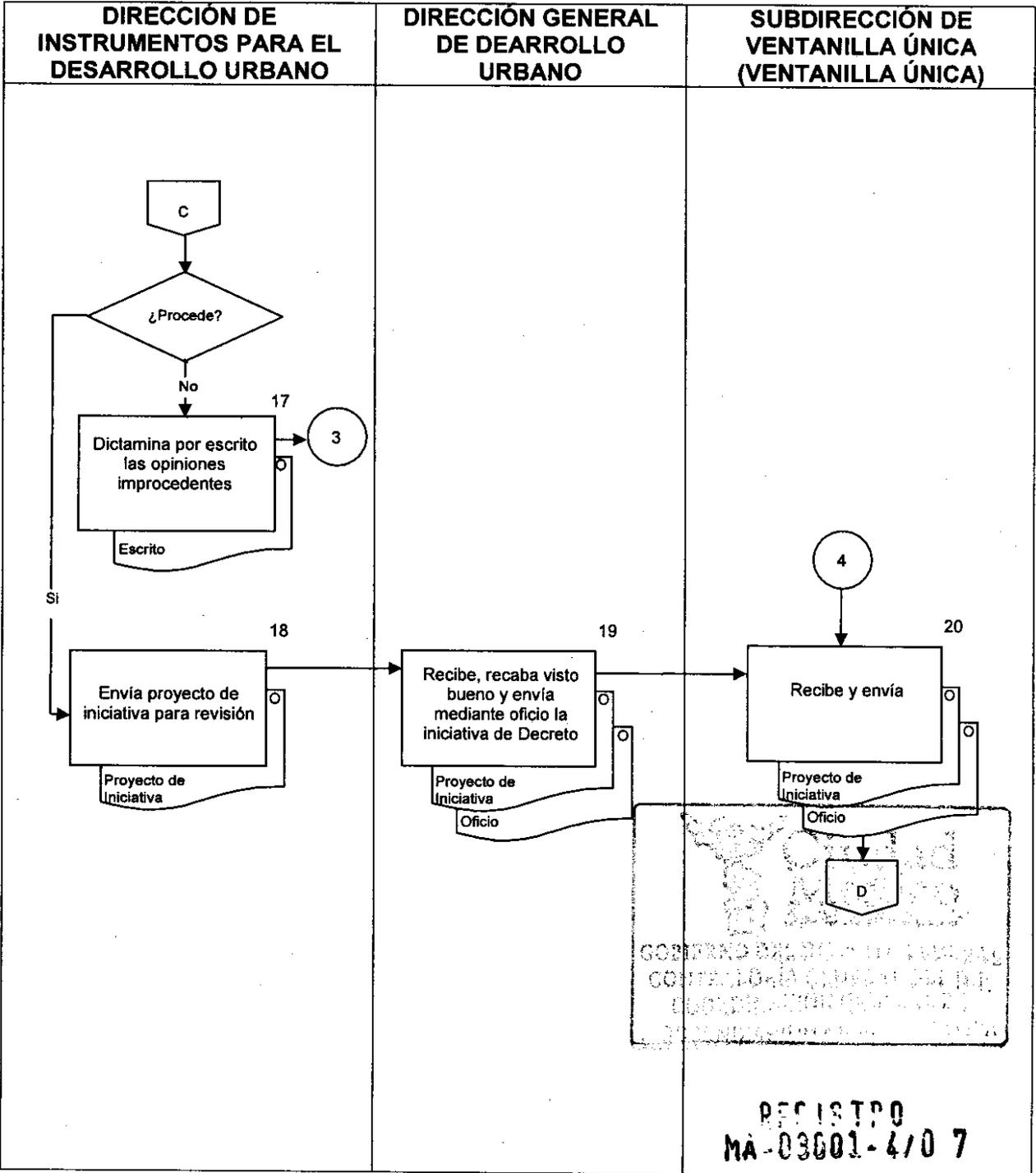
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF



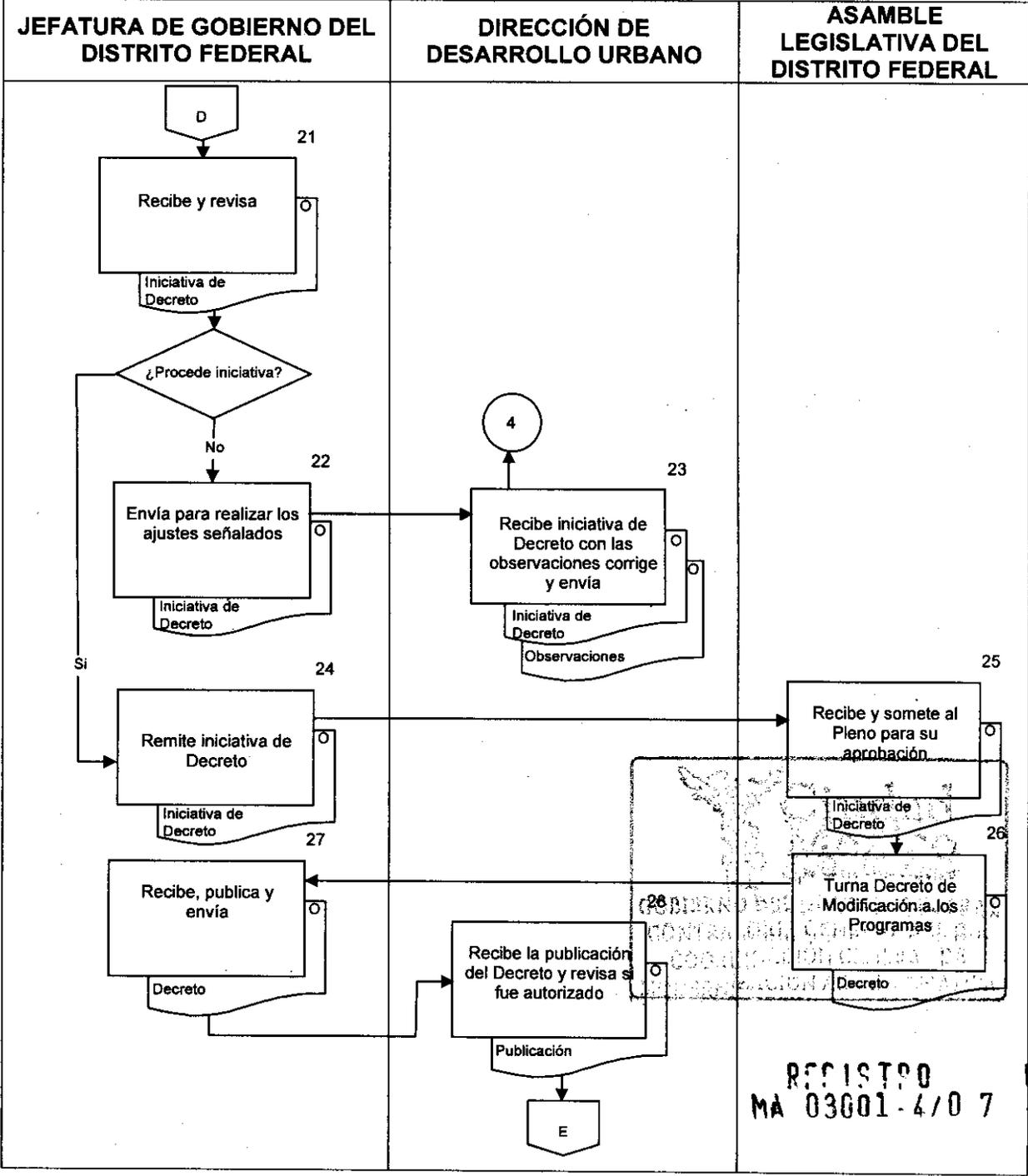
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF



REGISTRO
MA 03001-4/0 7

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción II, apartado B de la LDUDF

